



# Asamblea General

Distr. general  
8 de noviembre de 2013  
Español  
Original: francés/inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

18º período de sesiones

27 de enero a 7 de febrero de 2014

### **Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 y el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos**

#### **Afganistán\***

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones presentadas por 12 interlocutores<sup>1</sup> para el examen periódico universal. Se sigue la estructura de las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones ni sugerencias de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas finales y, en la medida de lo posible, no se han modificado los textos originales. Conforme a lo dispuesto en la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, figura, en su caso, una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y lo acontecido en el período.

---

\* El presente documento no ha sido editado antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## **I. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París**

### **A. Antecedentes y marco**

1. La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán resaltó el hecho de que la falta de voluntad política, la corrupción, el sistema judicial deficiente, el nepotismo, la meritocracia, la impunidad, la injerencia o influencia de las poderosas autoridades del Gobierno y autoridades locales en relación con quienes perpetran violaciones y un estado de derecho deficiente son factores que siguen dificultando la promoción y protección de los derechos humanos<sup>2</sup>.
2. La Comisión señaló que con la nueva Ley electoral de 2013 se ha reducido la participación de las mujeres en las elecciones a los consejos provinciales, al reducir el porcentaje de sus escaños en el Consejo Provincial del 25% al 20%<sup>3</sup>.
3. La Comisión indicó que la Ley del estatuto personal de los chiítas de 2009 sigue planteando un problema porque no se han tomado medidas para examinarla y comprobar que sea acorde con las normas internacionales, conforme a las recomendaciones que formuló en 2009 el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal<sup>4</sup>.
4. La Comisión observó que, aunque el Gobierno ha convenido en establecer las Dependencias de Promoción de los Derechos Humanos, incluida la Dirección Nacional de Seguridad, aún no se les ha asignado financiación<sup>5</sup>.

### **B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos**

5. Según la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, la pena de muerte sigue suponiendo un problema en el país. En algunos casos, se condena a muerte y ejecuta a personas como consecuencia de la presión pública<sup>6</sup>.
6. A pesar de que ha disminuido el número de casos denunciados, la policía y el personal de la Dirección Nacional de Seguridad siguen infligiendo torturas durante la privación de libertad para obtener confesiones<sup>7</sup>.
7. Según la Comisión, el número cada vez mayor de denuncias de matrimonios forzados, casos de violencia contra la mujer y casos de mujeres que huyen de sus hogares indica una violencia grave contra la mujer<sup>8</sup>.
8. La Comisión señaló que la igualdad de género sigue siendo un reto, aunque se han adoptado medidas para mejorar la situación de las mujeres y las niñas<sup>9</sup>.
9. La Comisión indicó que, pese a la prohibición legal del trabajo infantil, alrededor de 1,9 millones de niños de entre 6 y 17 años de edad realizan 22 tipos de trabajos penosos en el Afganistán<sup>10</sup>.
10. Por lo que respecta al acceso a la justicia, la Comisión afirmó que el Gobierno y algunos de los organismos donantes lamentablemente insisten en generalizar el sistema oficioso de justicia que se ocupa de las controversias y los casos penales en las aldeas. En la mayoría de los casos, las resoluciones del sistema oficioso de justicia contradicen claramente las normas de derechos humanos, especialmente los derechos de la mujer. El sistema oficioso de justicia proporciona influencia a poderosas autoridades locales, entre

ellas grupos de policía local, jefes de grupos armados ilegales y dirigentes tribales, lo que a la larga, socava el estado del derecho<sup>11</sup>.

11. A la Comisión le preocupa que se haya deteriorado la situación de los trabajadores de los medios de comunicación y están siendo amenazados por elementos conservadores y asesinados por insurgentes. Los ataques adoptaron diferentes formas; un parlamentario anunció una *yihad* contra los medios de difusión a los que acusó de difundir la cultura occidental y no islámica<sup>12</sup>. A ese respecto, la Comisión recomienda que el Gobierno promulgue la legislación sobre el acceso a la información<sup>13</sup>.

12. Las estadísticas proporcionadas por la Comisión muestran que las mujeres constituyen solo el 20% de los empleados públicos<sup>14</sup>.

13. Según la Comisión, la inseguridad, la falta de personal cualificado de atención de la salud, especialmente femenino, y la falta de servicios de salud reproductiva son los obstáculos más importantes para el disfrute del derecho de la mujer a la salud<sup>15</sup>.

14. La Comisión señaló que muchos niños, entre ellos niñas con discapacidad, se ven privados de su derecho a la educación. Solo hay tres escuelas para ciegos y cuatro escuelas para niños con discapacidad auditiva en todo el país. La inseguridad continua empeora aún más la situación, obstaculiza la prestación de servicios públicos de educación y salud y hace que aumente el número de desplazados internos<sup>16</sup>.

## II. Información proporcionada por otros interlocutores

### A. Antecedentes y marco

#### 1. Marco constitucional y legislativo

15. En cuanto a la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer de 2009, Amnistía Internacional indicó que fue promulgada por decreto presidencial mientras el Parlamento estaba en receso. La Ley, que tipifica como delito 20 actos de violencia contra la mujer, está considerada como uno de los logros históricos del Gobierno desde la época de los talibanes. Sin embargo, sigue habiendo dificultades para su plena aplicación por la policía, los fiscales y los tribunales. En mayo de 2013, la Comisión Parlamentaria sobre la Mujer, los Derechos Humanos y la Sociedad Civil solicitó el refrendo parlamentario de la ley. Muchos activistas de los derechos de la mujer y organizaciones de la sociedad civil del Afganistán temen que el Parlamento, con su mayoría conservadora, rebaje el alcance del proyecto de ley o lo descarte por completo<sup>17</sup>.

16. Human Rights Watch observó que, a pesar de que en la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer se imponían sanciones graves nuevas para una serie de abusos contra la mujer, constituye en gran medida una promesa incumplida, ya que el Gobierno poco ha hecho por exigir su cumplimiento. La aplicación de la Ley se ve obstaculizada no solo por una falta de liderazgo y voluntad política, sino también por problemas prácticos que el Gobierno no ha tomado las medidas adecuadas para resolver<sup>18</sup>. Human Rights Watch recomienda que el Gobierno vele por el cumplimiento de la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer y acabe con la práctica de enjuiciar a mujeres por "delitos morales"<sup>19</sup>.

17. En la comunicación conjunta N° 1 (JS1) se advirtió que la legislación en vigor que regula las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) incluye requisitos injustificados e invasivos que socavan la independencia de los grupos de la sociedad civil. La Ley de organizaciones no gubernamentales (2005) en vigor concede al Gobierno una discreción enorme para disolver organizaciones<sup>20</sup>.

## **2. Infraestructura y medidas normativas en materia institucional y de derechos humanos**

18. Según Amnistía Internacional, la función de tutela ejercida por la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán se ha visto debilitada con el reciente nombramiento en junio de 2013 de cinco nuevos comisionados, varios de los cuales tienen un pobre historial de protección de los derechos humanos. Los nombramientos se hicieron tras escasas consultas con la sociedad civil, que son uno de los requisitos de los Principios de París de 1993. La independencia de la Comisión ha sido precaria desde diciembre de 2011, cuando el Presidente decidió no renovar el mandato de los tres comisionados que tenía entonces. El presidente de la Comisión atribuyó esa decisión a que estaba previsto que publicara un informe de análisis de conflictos en el que se recogiesen los delitos y abusos graves cometidos por facciones armadas entre 1978 y 2001, que no ha recibido respaldo del Gobierno ni internacional y sigue sin publicarse<sup>21</sup>.

19. Human Rights Watch criticó las medidas adoptadas por el Presidente con respecto a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán que han obstaculizado gravemente la capacidad de la Comisión de llevar a cabo sus funciones<sup>22</sup>.

20. Human Rights Watch recomienda al Gobierno que tome medidas para garantizar que los miembros de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán sean nombrados adecuadamente, proteger a la Comisión frente a la injerencia política y sostenerla incluyendo su financiación operacional en el presupuesto del Gobierno<sup>23</sup>.

21. Según Amnistía Internacional, el Gobierno y los donantes internacionales han establecido que el pilar fundamental para el desarrollo del Afganistán está constituido por "la gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos" y han incorporado en los principales documentos normativos nacionales compromisos y puntos de comparación para evaluar el desempeño en esas esferas; por ejemplo, en el Pacto para el Afganistán de 2006, en la Estrategia de desarrollo nacional del Afganistán (2008-2013) y los programas nacionales prioritarios conexos, y en el Marco de Tokio para la Rendición Mutua de Cuentas convenido en julio de 2012 en la Conferencia de Desarrollo de Tokio. Sin embargo, el Gobierno no ha cumplido lo esperado en esas esferas debido en gran parte a importantes carencias de financiación. Además, el Gobierno y sus asociados internacionales se han concentrado en la estabilidad y la seguridad a corto plazo, sin reforzar los derechos humanos y el estado de derecho<sup>24</sup>.

## **B. Cooperación con mecanismos de derechos humanos**

### **Cooperación con procedimientos especiales**

22. CIVICUS (Alianza Mundial para la Participación Ciudadana) recomendó al Gobierno que extendiese una invitación permanente a todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas<sup>25</sup>.

## **III. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable**

### **A. Igualdad y no discriminación**

23. Human Rights Watch observó que el Afganistán está decidido a intensificar las medidas para promover la igualdad de género, conforme a lo exigido en la Convención

sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sin embargo, la situación de las mujeres y las niñas sigue siendo motivo de grave preocupación y el Gobierno ha hecho demasiado poco para cumplir con las obligaciones que le incumben en virtud de esa Convención<sup>26</sup>.

24. Amnistía Internacional advirtió que existe un divorcio notable entre los compromisos adquiridos en materia de igualdad de género y los derechos de la mujer y su puesta en práctica. Muchos de los objetivos enunciados en el Plan de Acción Nacional para la Mujer del Afganistán (2008-2013) siguen sin cumplirse. En marzo de 2012, el Presidente aprobó un código de conducta del Consejo de Ulemas (Consejo de Autoridades Religiosas), que dispone que las mujeres solo deben viajar con un tutor varón y no deben mezclarse con los hombres en el lugar de trabajo ni en las instituciones educativas<sup>27</sup>.

25. Human Rights Watch señaló que el Gobierno no ha cumplido con las obligaciones relativas a los derechos de la mujer, especialmente cuando el Presidente aprobó un conjunto de directrices emitidas por un consejo religioso en las que se describe a las mujeres como "menos importantes" que los hombres, se pide la plena separación entre los sexos y se da a entender que la violencia contra la mujer puede estar justificada en ocasiones<sup>28</sup>.

26. En cuanto al derecho a la salud, en las observaciones de la JS1 se muestra que aunque la Ley de salud pública garantiza la prestación de atención de la salud para todos, aplicarla sigue siendo una tarea difícil a causa de la discriminación y el estigma contra los pacientes infectados por el VIH y las personas que se inyectan drogas<sup>29</sup>.

## **B. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona**

27. Human Rights Watch señaló que la pena de muerte es un problema sobre todo porque el sistema de justicia está plagado de corrupción<sup>30</sup>. Amnistía Internacional recomendó que el Gobierno conmutase todas las penas de muerte y estableciese una moratoria de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte<sup>31</sup>.

28. En la JS1 se observó que la preocupación principal en cuanto al deterioro de los derechos humanos en el Afganistán es el aumento de la inseguridad. A las organizaciones de derechos humanos les resulta difícil vigilar y proteger los derechos humanos en ese contexto. Otro motivo de preocupación es la falta de una voluntad y un seguimiento suficientes por parte del Gobierno en cuanto a la promoción, protección y vigilancia del respeto de los derechos humanos. El número cada vez mayor de víctimas civiles causadas por las fuerzas internacionales y las fuerzas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) es otro motivo de preocupación para la protección de los derechos humanos<sup>32</sup>.

29. Según Human Rights Watch, la situación de los derechos humanos está empeorando, especialmente a medida que va disminuyendo la intervención internacional en el país. El control de los talibanes y la violencia relacionada con los conflictos actuales son los factores principales de las violaciones de los derechos humanos, pero el Gobierno del Afganistán tampoco está cumpliendo en muchas esferas sus obligaciones en virtud de las normas internacionales de derechos humanos<sup>33</sup>.

30. Según Amnistía Internacional, miles de civiles han sufrido ataques selectivos e indiscriminados de grupos armados de la oposición, pero las fuerzas de seguridad nacionales e internacionales también son responsables de muertos y heridos entre la población civil. Entre 2009 y 2012, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán comunicó un total de 28.532 víctimas civiles, entre ellas 8.333 muertes. El número de víctimas civiles ha aumentado un 24% en los cinco primeros meses de 2013: ha

habido 3.092 civiles muertos o heridos<sup>34</sup>. La mayoría de las muertes de civiles han sido atribuidas a grupos insurgentes<sup>35</sup>.

31. En la comunicación conjunta N° 2 (JS2) se ha alertado del aumento de los atentados contra personal médico y trabajadores humanitarios, lo que ha hecho que se redujese el espacio humanitario y constituye una violación del derecho internacional humanitario<sup>36</sup>.

32. Human Rights Watch observó que la policía y los servicios de inteligencia siguen torturando de manera generalizada y sistemática, y el hecho de que el Gobierno no consiga poner fin al empleo de la tortura es parte de la falta de rendición de cuentas en general por parte de las fuerzas de seguridad gubernamentales o apoyadas por el Gobierno<sup>37</sup>.

33. Amnistía Internacional señaló que el 25 de marzo de 2013, las autoridades del Afganistán asumieron la custodia oficial del pabellón penitenciario de Bagram, a pesar de las preocupaciones expresadas por Amnistía Internacional con respecto a la tortura y otros malos tratos infligidos a los detenidos por las fuerzas de seguridad afganas<sup>38</sup>.

34. La Iniciativa global para acabar con todo castigo corporal hacia niños y niñas advirtió que el Gobierno sigue haciendo uso de los castigos corporales de niños y niñas en las instituciones penitenciarias y como pena para los delitos en virtud de la *sharia*<sup>39</sup>.

35. La Iniciativa global para acabar con todo castigo corporal hacia niños y niñas informó de que el Afganistán no cumple la recomendación formulada por el Comité de los Derechos del Niño de que se prohíban los castigos corporales en las escuelas y otros entornos, entre ellos el hogar y todas las instituciones<sup>40</sup>.

36. Amnistía Internacional advirtió que, a pesar de la promulgación en 2009 de la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer, las mujeres y las niñas siguen enfrentándose a la violencia doméstica enraizada, la trata, los denominados asesinatos "por honor" y los matrimonios forzados e infantiles y continúan siendo entregadas para resolver disputas. Continúan también los atentados contra escuelas y las agresiones a estudiantes femeninas<sup>41</sup>.

37. Amnistía Internacional señala que los casos de la Directora de Asuntos de la Mujer de la provincia de Laghman, que fue muerta a tiros en julio de 2012, y su sucesora, que fue asesinada en diciembre de 2012, ponen de manifiesto los riesgos a que se enfrentan las mujeres funcionarias y defensoras de los derechos humanos<sup>42</sup>.

### C. Administración de justicia, incluida la impunidad, y el estado de derecho

38. La Iniciativa global para acabar con todo castigo corporal hacia niños y niñas advierte que en el Código de la Juventud no están expresamente prohibidos los castigos corporales de niños y niñas<sup>43</sup>.

39. Child Rights Advocacy Forum informó de que cada vez hay más niños privados de libertad y que los menores infractores están reclusos en instalaciones inadecuadas. En su informe también se advierte que el sistema de justicia juvenil no cumple con el principio del interés superior del niño ni tampoco con las normas y criterios internacionales en la materia<sup>44</sup>.

40. Amnistía Internacional señaló que los funcionarios del sector de la justicia raras veces atienden a las denuncias de abusos, como palizas, violaciones y otros actos de violencia sexual, formuladas por mujeres y con frecuencia no presentan cargos contra los presuntos autores de actos de violencia contra la mujer ni los enjuician<sup>45</sup>.

41. Amnistía Internacional señaló que las fuerzas que permanecen al margen de la jerarquía de mando regular de la OTAN deben rendir cuentas de sus actos. A Amnistía

Internacional le sigue preocupando la aparente falta de investigaciones efectivas e independientes sobre los incidentes con víctimas civiles y la falta de acceso a la justicia para todas las víctimas civiles supervivientes y sus familias<sup>46</sup>.

42. Human Rights Watch advirtió acerca de la rendición de cuentas de las fuerzas de seguridad más allá de la cuestión de la tortura. La policía local afgana, una fuerza concebida para complementar al ejército y la policía, es una entidad que carece particularmente de mecanismos de rendición de cuentas y supervisión y ha estado implicada repetidas veces en violaciones de los derechos humanos. Las asociaciones establecidas por el Gobierno con milicias autónomas siguen planteando problemas en lo que se refiere al respeto de los derechos humanos y la falta de rendición de cuentas. Todas las fuerzas de seguridad deben estar sujetas a la supervisión de un organismo externo con facultades y recursos suficientes<sup>47</sup>.

43. Amnistía Internacional recomendó al Gobierno que velase por que se investigaran de manera rápida, completa, efectiva, imparcial e independiente todas las denuncias de tortura o malos tratos, de conformidad con el derecho internacional, y que los responsables fuesen enjuiciados en juicios imparciales, sin recurrir a la pena de muerte<sup>48</sup>.

44. Amnistía Internacional recomendó también al Gobierno que garantizase la investigación, la rendición de cuentas y la reparación en relación con las víctimas civiles de las operaciones militares nacionales e internacionales<sup>49</sup>.

45. Amnistía Internacional expresó su preocupación por las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas por miembros de la policía local afgana y las deficiencias en los procesos de investigación de antecedentes, la capacitación, el mando y el control, y en los mecanismos de rendición de cuentas y supervisión. Al parecer, más de 100 agentes de la policía local afgana fueron encarcelados en 2012 por los delitos de asesinato, violación, atentado con bombas, palizas y robo<sup>50</sup>.

46. Amnistía Internacional alertó de que la Ley de reconciliación nacional, amnistía general y estabilidad nacional garantiza que no se enjuiciará penalmente a personas implicadas en violaciones graves de los derechos humanos y crímenes de guerra y miembros de los talibanes y otros grupos armados que se comprometan a cooperar con el Gobierno del Afganistán<sup>51</sup>.

47. Human Rights Watch advirtió que la aprobación de la Ley de reconciliación nacional, amnistía general y estabilidad nacional, que promete la amnistía a todas las partes involucradas en el conflicto, menoscaba la rendición de cuentas<sup>52</sup>.

48. Según Human Rights Watch, existe un gran riesgo de que la inmunidad por delitos graves cometidos en el pasado en violación del derecho internacional se convierta en un elemento de cualquier negociación futura entre el Gobierno y los grupos insurgentes<sup>53</sup>.

49. Amnistía Internacional instó al Gobierno a que derogase la Ley de reconciliación nacional, amnistía general y estabilidad nacional y velase por que todas las acciones militares en pro del Gobierno llevadas a cabo por las Fuerzas Nacionales de Seguridad del Afganistán y las fuerzas internacionales, organismos y contratistas civiles, sean plenamente conformes con el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos<sup>54</sup>.

#### **D. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar**

50. Según Child Rights Advocacy Forum, el matrimonio precoz sigue constituyendo un problema serio con consecuencias graves para la salud y la educación de las niñas. El Gobierno tiene que adoptar medidas para impedir los matrimonios infantiles<sup>55</sup>.

51. En relación con la Ley del estatuto personal de los chiítas de 2009, Child Rights Advocacy Forum recomendó al Gobierno que modificase las disposiciones jurídicas relativas a los derechos de la mujer y la edad para contraer matrimonio a fin de ajustarlas a las normas de derechos humanos y las obligaciones del Afganistán<sup>56</sup>.

## **E. Libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica y derecho a participar en la vida pública y política**

52. Christian Solidarity Worldwide señaló que la Constitución contiene mandatos muy contradictorios entre la formación del Afganistán como un Estado islámico y sus profesiones de libertad de culto y cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos. En el artículo 130 de la Constitución se exige a los tribunales que apliquen la ley islámica de no haber disposiciones aplicables en la Constitución u otras leyes. En caso de apostasía, esto tiene graves consecuencias para los acusados, ya que según la interpretación de la ley islámica, el castigo es la pena de muerte<sup>57</sup>.

53. Jubilee Campaign señaló que, pese a las mejoras desde la caída de los talibanes, la libertad religiosa sigue siendo sumamente frágil, ya que los grupos religiosos son marginados y perseguidos. La única iglesia cristiana del país se cerró en 2011<sup>58</sup>.

54. Reporteros sin Fronteras señaló la intervención de instituciones religiosas en los medios de comunicación. Observó que "los medios de comunicación se enfrentan igualmente a las tentativas de influencia de una parte de las instituciones religiosas con vínculos estrechos con el poder. Desde 2009, el acercamiento entre el Consejo de Ulemas del Afganistán y el Presidente y su administración amenaza constantemente la independencia de la prensa. El Consejo de Ulemas presiona al Presidente del Afganistán con el objetivo de que se instaure una reglamentación que acabe con la libertad de prensa"<sup>59</sup>.

55. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) observó que en las elecciones parlamentarias de 2010 se produjo un gran número de violaciones de la libertad de expresión y el derecho a participar en la vida pública y política. Uno de los canales de televisión fue clausurado por decisión ejecutiva (presuntamente, por azuzar las tensiones religiosas), ignorando a los organismos regulatorios establecidos. Los medios de comunicación internacionales también informaron de que como mínimo tres periodistas fueron detenidos y privados de libertad en la jornada electoral. Algunos comentaristas de medios de comunicación han expresado su preocupación por el aumento de los niveles de violencia contra los periodistas<sup>60</sup>.

56. En la JS2 se advirtió sobre el intento de limitar el acceso a la información antes de las elecciones presidenciales de 2014 al emitir el Presidente una declaración en la que pedía al Ministerio de Información que suspendiese todos los programas de radio y televisión que fuesen "vulgares, obscenos y no islámicos y contrarios a la moral social". Esa declaración socava notablemente la independencia de los medios de comunicación<sup>61</sup>.

57. Según Amnistía Internacional, los periodistas afganos siguen enfrentándose a amenazas y ataques de agentes estatales y no estatales. Un proyecto de ley de medios de comunicación, presentado en 2012, propone un mayor control del Gobierno sobre los medios de comunicación y autoriza a constituir un Consejo Superior de los Medios de Comunicación, integrado por 15 miembros, con el mandato de controlarlos. En las zonas que están bajo la influencia o el control de los talibanes, los periodistas se enfrentan a graves restricciones para informar y con frecuencia son objeto de amenazas y atentados<sup>62</sup>.

58. Reporteros sin Fronteras observa que "los talibanes son los autores de la mayoría de las represalias 'religiosas' contra periodistas. La Ley sobre la blasfemia se aplica



constantemente contra la prensa. La difusión de información sobre religiones distintas del Islam está igualmente prohibida (artículo 14-4)<sup>63</sup>.

59. Por lo que se refiere a la seguridad de los periodistas, Reporteros sin Fronteras observó que "aunque las fuerzas de la coalición hayan estado implicadas en la muerte de periodistas en los últimos años, los talibanes siguen siendo la amenaza principal para la seguridad de los profesionales de los medios de comunicación y la libertad de prensa y de información en el país"<sup>64</sup>.

60. Amnistía Internacional recomendó que el Gobierno garantizase que no se limita el derecho a la libertad de expresión y que la reglamentación de los medios de comunicación se ajustara a las obligaciones internacionales del Afganistán<sup>65</sup>.

61. Amnistía Internacional recomendó que el Gobierno persiguiese de modo pleno y efectivo a todos los responsables de atentados contra periodistas, defensores de los derechos humanos y otras personas que ejercen su derecho a la libertad de expresión<sup>66</sup>.

62. CIVICUS también ha recomendado que el Gobierno ponga en libertad a todos los periodistas detenidos por ejercer su derecho a la libertad de opinión y expresión y que se revisen sus condenas para prevenir nuevos hostigamientos<sup>67</sup>.

63. En la JS2, los interlocutores que la presentaron comunicaron las preocupaciones relacionadas con las medidas legislativas y extrajurídicas adoptadas por el Gobierno que restringen la libertad de asociación<sup>68</sup>.

64. En la JS2 se recomendó que se modificasen las leyes que regulan las organizaciones sociales y las ONG para eliminar las restricciones impuestas a la libertad de asociación<sup>69</sup>.

65. En la JS2 se advirtió que el Afganistán viola sus obligaciones en lo que respecta a la libertad de asociación, al haber aprobado restricciones legales y cierres injustificados de grupos de la sociedad civil que son críticos con el Gobierno<sup>70</sup>.

66. En la JS2 se informó de que las fuerzas de policía han utilizado una fuerza excesiva y mortal para controlar manifestaciones y dispersar a los manifestantes. El Gobierno también ha impuesto sanciones a los partidos de la oposición por organizar manifestaciones pacíficas<sup>71</sup>.

67. Según la OSCE, hubo numerosas denuncias de secuestros y coacciones antes de las elecciones parlamentarias de 2010 en el Afganistán y durante ellas. En consecuencia, los ciudadanos solo pudieron disfrutar limitadamente del derecho fundamental de la libertad de circulación, que es necesario para la celebración de elecciones democráticas<sup>72</sup>.

68. En la JS2 se alertó de que habían aumentado los actos de hostigamiento físico, intimidación y asesinato contra defensores de los derechos humanos y miembros de ONG y la impunidad de los grupos que perpetran esas agresiones. En ella se citaron varios casos de altos funcionarios públicos del Ministerio de Asuntos de la Mujer que fueron asesinados en un intento de disuadir a otros de promover los derechos de la mujer<sup>73</sup>.

69. Amnistía Internacional señaló que la participación de las mujeres en los procesos de paz y reconciliación sigue siendo limitada. Solo nueve mujeres han sido nombradas para formar parte del Consejo Superior de la Paz y han sido marginadas en las negociaciones de paz principales. Existe la preocupación de que se estén dejando de lado los derechos humanos en aras de la conveniencia política<sup>74</sup>.

70. Según la OSCE, el derecho de la mujer a participar en la vida pública y política fue motivo de gran preocupación durante las elecciones parlamentarias de 2010. Una de las características fundamentales de las elecciones parlamentarias de 2010 fue que las mujeres siguieron estando infrarrepresentadas. Solo el 16% de todos los candidatos eran mujeres. Las mujeres candidatas y su personal parecen haber sido especialmente objeto de la

violencia y la intimidación de los talibanes y otros grupos armados ilegalmente. El número reducido de mujeres entre los observadores nacionales y los agentes de los candidatos aumentó las posibilidades de fraude en las mesas electorales femeninas<sup>75</sup>.

#### **F. Derecho al trabajo y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

71. Según la JS2, los trabajadores humanitarios, especialmente las mujeres, siguen corriendo un alto riesgo de sufrir agresiones cuando ejecutan los programas de ayuda. En ella se citan varios casos en que trabajadoras femeninas de asistencia humanitaria fueron secuestradas, torturadas y asesinadas<sup>76</sup>.

#### **G. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado**

72. En la comunicación conjunta N° 3 (JS3) se señaló que la falta de una vivienda adecuada para los desplazados internos hizo que durante el duro invierno de 2011-2012 murieran en los barrios de tugurios de Kabul más de cien desplazados internos (incluidos niños)<sup>77</sup>.

#### **H. Derecho a la salud**

73. En la JS1 se apuntó que el Gobierno debería responder a la necesidad urgente de prestar servicios de salud basados en derechos y sin estigmas a todos los ciudadanos afganos, en especial a los afectados por el VIH y las personas que se inyectan drogas<sup>78</sup>.

74. En la JS1 se informó de que solo hay dos ciudades que cuentan con centros de terapia con antirretrovirales en todo el país, lo que plantea un problema importante a los ciudadanos que necesitan los servicios fuera de esas ciudades y por lo tanto, limita su derecho al más alto nivel posible de salud física<sup>79</sup>.

75. En la JS1 se recomendó que el Gobierno aumentase el número de centros de servicios con antirretrovirales en todo el país y aprobase un sistema eficaz de gestión de suministros para garantizar un suministro oportuno y constante de medicamentos antirretrovirales. También se recomendó que se aplicaran plenamente en las cárceles y centros de detención los planes de reducción de daños<sup>80</sup>.

#### **I. Derecho a la educación**

76. La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán señaló que las niñas no gozan del mismo acceso a la escolarización que los niños debido a la inseguridad, la escasez o falta de instalaciones escolares para niñas, la escasez de docentes femeninas para escuelas de niñas y las escasas posibilidades de enseñanza superior para muchachas y mujeres<sup>81</sup>.

#### **J. Desplazados internos**

77. Según Amnistía Internacional, los desplazados internos casi se han duplicado desde el último examen periódico universal de 2009<sup>82</sup>. Ya hay alrededor de medio millón de personas desplazadas dentro del Afganistán (493.000); de ellas, más de 100.000 son nuevos desplazados en 2012 como consecuencia únicamente del conflicto. Con frecuencia, los refugiados que regresan descubren que no pueden volver a las zonas de las que huyeron

originalmente. La mayoría de los desplazados internos vieron violados sus derechos a una vivienda adecuada, alimentos, agua y saneamiento, salud, educación y otros derechos humanos. A lo largo de los dos últimos inviernos hubo más de 100 muertes confirmadas de desplazados internos en los asentamientos de Kabul, en su mayoría niños, que al parecer murieron de frío o de enfermedad. Las comunidades desplazadas también sufren una amenaza constante de desalojo forzoso<sup>83</sup>.

78. En la JS3 se señala que las autoridades no han adoptado medidas adecuadas con las que establecer las condiciones necesarias para ofrecer soluciones duraderas a los desplazados internos. No se reconoce oficialmente el derecho de los desplazados internos a la integración local y el Gobierno sigue vinculando la asistencia y las soluciones para los desplazados internos con el regreso a sus lugares de origen. Algunas autoridades provinciales no están dispuestas a prestar asistencia a los desplazados internos procedentes de otras provincias. Muchos desplazados internos de las zonas urbanas han quedado sin ningún apoyo público significativo ni servicios públicos, lo que convierte al desplazamiento urbano prolongado en un problema importante. El Gobierno tampoco ha cumplido las obligaciones mínimas de proporcionar acceso a alimentos y agua a los desplazados internos vulnerables<sup>84</sup>.

79. Según la JS3, las mujeres y las niñas desplazadas internas sufren enormemente al enfrentarse a una doble discriminación debido a su bajo nivel económico, su aislamiento y la falta de mecanismos de protección<sup>85</sup>.

80. Los estudios realizados por Amnistía Internacional han demostrado que las organizaciones humanitarias se ven limitadas por una política *de facto* del Gobierno del Afganistán que desalienta la asistencia humanitaria que podría facilitar una cierta permanencia de los asentamientos. Esto significa que las autoridades provinciales a menudo deniegan la autorización a las organizaciones humanitarias para perforar pozos y, en cambio, los grupos que desean proporcionar agua potable deben pagar entregas de camiones cisterna. El Ministerio de Refugiados y Repatriación ha redactado un proyecto de política nacional para responder a las necesidades de protección de los desplazados internos del Afganistán. El proyecto incluye medidas importantes que, de aplicarse y financiarse adecuadamente, podrían contribuir extraordinariamente a hacer realidad los derechos de los desplazados internos<sup>86</sup>.

81. En la JS1 se informó de la falta de servicios de salud de calidad en las zonas rurales, donde vive la mayoría de los desplazados internos, lo que los hace más vulnerables a los riesgos para la salud que el resto de la población<sup>87</sup>.

82. En la JS1 se advirtió que la población de desplazados internos del Afganistán padece una mayor prevalencia del VIH. El desplazamiento, la pobreza y las privaciones contribuyen a que cada vez tengan más probabilidades de contraer el VIH. Los desplazados internos que además son consumidores de drogas son más propensos a incurrir en conductas de riesgo para la transmisión del VIH<sup>88</sup>.

83. En la JS3 se recomendó al Gobierno que adoptase una política nacional en materia de desplazados internos acorde con los Principios rectores de las Naciones Unidas de los desplazamientos internos y creara las condiciones necesarias para la integración local de los desplazados internos que garantizaran su derecho a una vivienda adecuada<sup>89</sup>.

## Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org). (One asterisk denotes a national human rights institution with "A" status).

*Civil society*

*Individual submissions*

- AI Amnesty International, London (United Kingdom);
- CSW Christian Solidarity Worldwide; United Kingdom;
- GIEACPC Global Initiative to end all corporal Punishment of Children; (United Kingdom);
- HRW Human Rights Watch; Geneva, Switzerland;
- JC Jubilee Campaign; Fairfax, United States of America;
- RSF Reporters Sans Frontières Paris, France.

*Joint submissions*

- JS1 **Joint submission 1** submitted by: AFGA: Afghan Family Guidance Association; ARI: Sexual Rights Initiative; and IPPF: International Planned Parenthood Federation; Kabul, Afghanistan;
- JS2 **Joint Submission 2** submitted by: CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation, Johannesburg (South Africa); and Afghan NGOs Coordination Bureau; Johannesburg, South Africa;
- JS3 **Joint submission 3** submitted by: IDMC: Internal Displacement Monitoring Centre; and NRC: Norwegian Refugee Council, Geneva, Switzerland;
- JS4 (CRAF) **Joint submission 4** submitted on behalf of the following child rights focused civil society organizations forming the Child Rights Advocacy Forum (CRAF): Aschiana, Child Fund, Children in Crisis, Family Welfare Focus, Human Rights Research and Advocacy Consortium, Save the Children, Terre des Hommes, War Child Holland.  
The report has been signed off and is being supported by the following NGOs: Accessibility Organization for Afghan Disabled, Equality for Peace and Democracy, Medica Afghanistan, Norwegian Refugee Council, PARSAs, War Child UK, Women for Afghan Women..

*National Human Rights Institution*

- AIHRC Afghanistan Independent Human Rights Institution, Kabul, Afghanistan.

*Regional Organisations*

- OSCE Organisation for Security and Co- Operation in Europe, Vienna, Austria.

- <sup>2</sup> AIHRC, pp. 3–4.
- <sup>3</sup> AIHRC, p. 2.
- <sup>4</sup> AIHRC, p. 2.
- <sup>5</sup> AIHRC, p. 3.
- <sup>6</sup> AIHRC, p. 6.
- <sup>7</sup> AIHRC, p. 6.
- <sup>8</sup> AIHRC, p. 4.
- <sup>9</sup> AIHRC, p. 3.
- <sup>10</sup> AIHRC, p. 4.
- <sup>11</sup> AIHRC, p. 4.
- <sup>12</sup> AIHRC, p. 6.
- <sup>13</sup> AIHRC, p. 7.
- <sup>14</sup> AIHRC, p. 4.
- <sup>15</sup> AIHRC, p. 4.
- <sup>16</sup> AIHRC, p. 3.
- <sup>17</sup> AI, pp 1–2.
- <sup>18</sup> HRW, p. 2.
- <sup>19</sup> HRW, p. 5.
- <sup>20</sup> CIVICUS, p. 3.
- <sup>21</sup> AI, p. 2. See also CIVICUS, p. 3.
- <sup>22</sup> HRW, p. 1, p. 3.
- <sup>23</sup> HRW, p. 2. See also CIVICUS, p. 7.
- <sup>24</sup> AI, p. 2.
- <sup>25</sup> CIVICUS, p. 8.
- <sup>26</sup> HRW p. 1.
- <sup>27</sup> AI, p. 3.

- 28 HRW, p. 2.
- 29 JS1, p. 5.
- 30 HRW, p. 1.
- 31 AI, p. 5. See also CSW, p. 2.
- 32 JS1, p. 3.
- 33 HRW, p. 1.
- 34 UNAMA News, “Ahead of Council meeting, UN envoy highlights rise in Afghan civilian casualties”  
11 June 2013,  
<http://unama.unmissions.org/Default.aspx?tabid=12254&ctl=Details&mid=15756&ItemID=36932&language=en-US>.
- 35 AI, p. 2.
- 36 CIVICUS, p. 4.
- 37 HRW, p. 1.
- 38 AI, p. 3.
- 39 GIEACPC, p. 2.
- 40 GIEACPC, pp. 1–2.
- 41 AI, p. 3.
- 42 AI, p. 3.
- 43 GIEACPC, p. 3.
- 44 Child Rights Advocacy Forum, pp. 3–4.
- 45 AI, pp. 3–4.
- 46 AI, p. 2.
- 47 HRW, pp. 4–5.
- 48 AI, p. 5.
- 49 AI, p. 5.
- 50 AI, p. 3.
- 51 AI, p. 1.
- 52 HRW, p. 1.
- 53 HRW, p. 3.
- 54 AI, p. 4.
- 55 CFAF, p. 10.
- 56 CRAF, p. 11.
- 57 CSW, pp. 1–2. See also JC, p. 1.
- 58 Jubilee, p. 1.
- 59 RSF, p. 4.
- 60 OSCE, Annex 1, p. 4.
- 61 JS2, p. 5.
- 62 I, p. 4. See also JS2, p. 5. See Also RSF, p. 3.
- 63 RSF, p. 4.
- 64 RSF, p. 1.
- 65 AI, p. 5. See also JS2, p. 5.
- 66 AI, p. 5. See also JS2, p. 7.
- 67 JS2, p. 7.
- 68 JS2, p. 2.
- 69 JS2, p. 7.
- 70 JS2, p. 3.
- 71 JS2, p. 6.
- 72 OSCE, Annex 1, p. 3.
- 73 CIVICUS, p. 4.
- 74 AI, p. 4.
- 75 OSCE, Annex 1, p. 4.
- 76 JS2, pp. 4–5.
- 77 JS3, pp. 2–3.
- 78 JS1, p. 1.
- 79 JS1, p. 6.
- 80 JS1, p. 7.
- 81 AIHRC, p. 3.

<sup>82</sup> AI, p. 3.

<sup>83</sup> AI, p. 3. See also, AFGA, SRI, IPPF, p. 4.

<sup>84</sup> JS3, p. 2.

<sup>85</sup> JS3, p. 3.

<sup>86</sup> AI, p. 3.

<sup>87</sup> JS1, p. 7.

<sup>88</sup> JS1, p. 4.

<sup>89</sup> JS3, p. 4.

---